

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO**

**Aviso de Privacidad Integral para  
Cedula Informativa de Zonificación**

La Dirección de Administración del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México; es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar, administrar y actualizar el Sistema de Base de Datos denominado **Cedula Informativa de Zonificación**, para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como la integración de contratos, convenios y demás instrumentos; el tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

**¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

Se consideran titulares de los datos personales a los proveedores del ayuntamiento, entendiéndose como personas físicas, aunque la protección también se extiende a personas jurídico-colectivas o morales, quienes, a través de solicitudes, registro y adquisición de bases, y los respectivos documentos comprobatorios, de los cuales se conserva una copia, proporcionan su nombre, razón o denominación social, representante, dirección y datos de localización, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley en materia de Transparencia y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la participación en los procedimientos de adquisiciones, contratos, convenios y licitaciones convocados por el ayuntamiento, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

**¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

**¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

I. La denominación del responsable.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA**

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

**Nombre del Administrador: Antonio García Tapia**

**Cargo: Director de Planeación del Territorio**



"2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México".

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Integrar y actualizar a las personas físicas, morales y jurídicas-colectivas al padrón de proveedores, así como llevar a cabo su uso para los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación y evaluar sus ofertas, de conformidad con las convocatorias y procedimientos que emita el Ayuntamiento.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 140 y 143 de la LTAIPEMyM.

Salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la LPDPPSOEMyM, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Como titular de estos derechos podrá en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos citados, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación; así como revocar su consentimiento. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.





AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024  
**Dirección de Planeación del Territorio**



"2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México".

Derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas necesidades administrativas o de otra índole, el presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, en este sentido, la Dirección de Administración se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través de su sitio electrónico.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.  
Se precisa para que, a efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Responsable.  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO**  
Director Lic. Antonio García Tapia  
Palacio Municipal S/N, Primer piso, col. Centro, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México. C.P. 50740  
Teléfono: (712) 12 2 99 02 Ext. N/A  
Correo: planeacion\_territorial@ixtlahuaca.gob.mx

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.  
Capítulo Segundo Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, capítulo IV artículo III del Bando Municipal 2024.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.  
En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México.  
Palacio Municipal, col. Centro; Ixtlahuaca de Rayón, Ixtlahuaca, México.  
C.P. 50740 Tel. 712 1229902 ext. 111  
Palacio Municipal, Planta Baja  
Horarios de atención 09:00 a 18:00 horas - Lunes a Viernes

XIX. El domicilio del Instituto.  
El (la) interesado (a) también podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Entidad en la dirección Calle: Pino Suarez S/N, actualmente, Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166, Tel: 01 (722) 226 1980.